1913, de acuerdo con el detalle que figura á fs 2 de éste expediente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.-

Pastor Lacasa

Pablo F. Curtt

Sesión 86.-

Día 10 de Octubre de 1912.

Sr. Presidente ausente con aviso.

En Buenos Aires á los diez días del mes de Octubre del año mil novecientos doce siendo las cinco y quince p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Srs Delfín Jijena, Pablo Groussac y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asun-

tos que tenía para su resolución disponiendo:

297 E/911. 1º.- Mandar liquidar y abonar á favor del Director de la Escuela Normal de Gualeguay los alquileres que se adeuda por el terreno en que se daban las clases prácticas de Agricultura, por los meses de Octubre á Diciembre de 1910 y Enero á Mayo inclusive de 1911, fecha en que según comunicación del director se dejó de dictar las clases por haberse negado el propietario á permitir se siga ocupando el terreno.-

2º.- El director Justificará con los recibos correspondientes la inversión de los fondos á que se refiere el artículo anterior.

3º.- El gasto que demande el cumplimiento de ésta resolución se imputará á la Ley dictada en el corriente año, acordando trescientos mil pesos m/n ($300.000 m/n) para abonar las deudas atrasadas por gastos de las escuelas normales.-

4º.- Pasar éste expediente á la Comisión de Escuelas Normales para que dictamine sobre la supresión de las clases de Agricultura en dichos Establecimientos.-

3926 S Imputar al Item 206 del Inciso 11 del Presupuesto Vigente, el importe de

los pasajes acordados al Vice-director de la escuela Normal de Mercedes (Corrientes) don Lisandro Peralta trasladado de la normal de Esperanza (Santa-Fé)..

2651 C. No reconocer los gastos á que se refiere éste expediente hechos sin autorización del Consejo por el Director de la Escuela Normal de Goya.

3961 S/911. Habiendo sido acordado el crédito suplementario que se solicitó para saldar las deudas de las escuelas Normales, mandar liquidar y abonar á los ex-profesores titulares de la escuela normal de San Justo (Santa Fé) Sr. Adolfo Goupillant, Sras Ana F. de Gauna, Marta D. de Goupillant y Sta Teresa S. Falconi, como asimismo á los ex-profesores suplentes don Gregorio B. Peut y doña Rufina R. de Cabrera, los haberes que les corresponde por servicios prestados á principios del año 1911.-

3246 C. Archivar éste expediente.-

2855 bis C Pasar éste expediente á la Inspección de Escuelas Normales para que informe cuales son los dos puestos que tiene la Sta Justina Ferrary en la Escuela Normal de Lomas de Zamora y los sueldos

asignados á los mismos.–

7925 D/906 1º. Elevar á la Contaduría Nacional éste expediente.–

2º.– Pedir al Inspector Nacional de Escuelas de Salta don Baldomero Quijano, y al actual Inspector de Distrito de la Capital, don Miguel Piedrabuena, eleven los comprobantes de los cargos que se les tiene hechos por las sumas de trescientos cincuenta y noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 350 m/n y 95 $ m/n).–

7952 M. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago por separado, á favor del Consejo General de Educación de Mendoza, por la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n) á cuenta de la cantidad que el Presupuesto Vigente le asigna para fomento de la instrucción primaria; imputándose éste gasto al Inciso 14.– Item 3 del Presupuesto General Vigente.–

571 S/911 Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y mandar pagar á la orden del Consejo General de Educación de San Juan, la suma de cuatro mil novecientos ochenta y siete pesos con trein-

ta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.987.39 m/n) importe del quinto bimestre de la subvención nacional correspondiente al ejercicio de 1911, imputándose el gasto al Inciso 13. Item 4 del Presupuesto del referido año de 1911.-

10.593 G. Mandar pagar á la orden de los Señores Grimaldi, Encage y Subirana, la suma de cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 4.784 m/n) importe de 800 aparatos esculapios y 1.500 lancetas para vacunar adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo, imputándose éste gasto al Inciso 12. Item 28 del Presupuesto General vigente.-

3531 A/903 Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor del Nuevo Banco Italiano, como cesionario de los contratistas Félix R. Rojas y Cía, por la suma de sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 67.654.18 m/n) importe de la décima y última anualidad del edificio construido en las calles

Tucumán y Libertad, que vence el 16 del corriente mes; debiendo imputarse éste gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

2°.- Hacer saber á la Tesorería que antes de efectuár el expresado pago debe recabarla conformidad del Abogado Asesor Dr. del Campo; fecho pasar éste expediente al citádo funcionario para que haga extender la escritura de cancelación de la hipoteca que pesa sobre el inmueble de referencia.-

13.132 R/911 Archivar éste expediente.-

10.197 O. Autorizar á la Oficina de Obligación Escolar y Multas, para mandar rayar é imprimir de ambos lados 20.000 tarjetas en blanco, del modelo que acompaña adjunto á éste expediente, de acuerdo con el presupuesto de la Casa Jacobo Peuser cuyo importe de ciento cincuenta pesos m/n ($150 m/n) se imputará al Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto Vigente.-

10.985 U. Autorizar á la Compañía Unión Telefónica para proceder á la colocación de una caja de distribución sobre la propiedad calle Rocha 426 en la forma que lo solicita,

debiendo la Dirección General de Arquitectura vigilar la ejecución de dicho trabajo.-

10.712 | Q. | Ordenar la devolución á la orden del Señor Miguel Quaglio, del 5% retenido en garantía de la bondad de las obras de reparación ejecutadas en los edificios escolares comprendidos en los Grupos 1° y 3°.-

11.333 | I | Ordenar la clausura de la escuela particular sita en la calle Gaona 1357, por funcionar sin la correspondiente autorización, debiendo pasarse una nota á la Policía de la Capital pidiéndole impida el acceso de niños al referido local.-

7527 | J. | Pasar este expediente al Abogado Asesor para que dictamine si es pertinente hacer conocer de oficio al Señor Juez de lo Civil de la Capital Dr Aureliano Gigena, lo indicado por Contaduría en su informe de 3 del corriente.-

9434 | H. | Rectificar la resolución de 4 del corriente en el sentido de que la licencia que por ella se concede al ordenanza Dn Abel C. Henzze, debe considerarse acordada en su totalidad con goce de

sueldo.

9767 | 13°. Reconocer como maestra de segunda categoría, á la Maestra Normal, doña Francisca G. de Orbegozo, actuál maestra de tercera de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 13°.-

11.587 | C. Autorizar la concurrencia de los alumnos de la escuela Normal de Mercedes (San Luis), á los festejos que se realizarán con motivo de la inauguración de la estátua del Coronel Juan Pascual Pringles en la Capitál de la misma provincia.-

- - - - | - - Nombrar maestra interina, de tercera categoría, para la escuela n° 6 del Consejo Escolar 8°, á la Srta Anatilde Mendez de García.-

5999 | 10° Prorrogar hasta fin del presente curso escolar y sin goce de sueldo, la licencia que se concedió por resolución del 20 de julio ppdo, á la maestra de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 10°, Señora Leonor J. Cueto de Gandulfo, debiendo continuar reemplazándola por igual término, su actual suplente Sta Lucia Dubois.-

8500 | 6° Aprobar los servicios que como directora interina de la escuela n° 17 del Consejo Escolar 6° ha prestádo la maestra de la misma Sta

Manuela A. Farenga, á contar desde el 12 de Abril hasta el 4 de Junio ppdos y ordenar á la Contaduría practique á favor de dicha maestra la liquidación de haberes que le corresponda por diferencia de sueldos.-

10.785 14°. Designar á la maestra de segunda categoría de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 14°, Sta Elvira Espinosa, para que reemplace á la Vice-directora de la escuela nº 9 Sta Emma Bengochea, por el término de la licencia que á ésta se ha concedido, aprobándose el proceder del citado Consejo Escolar al ponerla en posesión de dicho puesto, con fecha 4 de Septiembre ppdo.-

10.817 B No hacer lugar á lo solicitado por la Sta María del Tránsito Bravo, quien pide ser reincorporada á las escuelas de la Capital.-

10.573 N. Aceptar la renuncia presentada por el Director de la escuela de la Cárcel de Neuquén, Señor Emilio Guiñazú, con antigüedad del 3 de Septiembre ppdo.-

10.235 P. 1°.- Pasar nota al Encargado Escolar de Salinas Grandes (Pampa) pidiéndole un cuadro demostrativo de

los niños de 6 á 14 años que pueden asistir á la escuela de la localidad, de los alumnos inscriptos y de la asistencia media, por grado, en Septiembre ppdo.–

2°.– No hacer lugar al pedido del maestro que se solicita.

3°.– No hacer lugar al establecimiento del horario de doble turno, á cargo de la directora, como lo propone la Inspección de Territorios en el Art° 4° de su informe del 11 de Septiembre ppdo.–

4°.– Pedir al Encargado Escolar informe si es posible agrandar la sala de clase, sacando el tabique divisorio, con una de las piezas contiguas y que acompañe un croquis demostrativo.

6318 7/911 Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 7°, Srã Otilia Sinclair de Fines, á contar desde el 1° de Julio ppdo, hasta el 5 del corriente mes, aprobándose los servicios que como suplente de la misma ha prestado la Sta Inés V. Mayorga, debiendo Contaduría liquidarle los haberes que le correspondan.–

2552 I 1°.– Dejar sin efecto el nombramien

to del Sr. Juan Díaz Gimenez, como director interino de la escuela nº 13 de Loncopué (Neuquén) y con antigüedad del 11 de Abril de 1911.-

2º.- Aprobar la clausura de la escuela nº 39 de Moluchenco, efectuada el 31 de Marzo de 1911.-

3º.- Disponer que la Srta María C. de Salazar siga desempeñando su cargo de directora en Loncopué, sin interrupción.-

4º.- Anotar el inventario del material escolar de la escuela de Moluchenco que se ha salvado y que ha pasado á Hucal, como también que la casa donde funcionaba dicha escuela ha sido desocupada.-

6312 9º/911 Prorrogar sin goce de sueldo y hasta fin del presente curso escolar la licencia que por resolución del 16 de Marzo, rectificada en Abril 23 con respecto al día en que empezaría á contarse, se concedió á la maestra de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 9º, Sta Cármen C. Barbaro, debiendo continuar reemplazándola por igual término, su actual suplente, Sta María Ramognini.-

2389 P. 1º.- Habilitar para ejercer la enseñanza privada en la Capi-

tal y Territorios Nacionales con excep-
ción de Historia y Geografía Argen-
tinas é Instrucción Cívica á don
Salvador Prada y San Román.-

11.151 | B | Autorizar provisionalmente
por el término de seis meses (6), pa-
ra ejercer la enseñanza priva-
da en la Capital y Territorios Nacio-
nales, con excepción de Historia y
Geografía Argentinas é Instrucción
Cívica, á don Gervasio Baquero
y Sanchez, quien durante éste perío-
do de tiempo, deberá presentar
debidamente legalizado el título
que corre á fs 1 de éste expediente.

7972 | E. | Trasladar la escuela nº 53
de Entre-Rios, creada en Estable-
cimiento "La Armonía" Dpto
Nogoyá, á la población denomi-
nada "Fortuna" Dpto, Federación.

10.911. | R. | Desestimar los cargos formula-
dos en el diario "La Nación" contra
la escuela nº 35 de Allen (Rio
Negro) y archivar éste expediente.

8159 | S | Conceder licencia, sin goce de
sueldo y á contar desde el 1º de Julio
ppdo, hasta fín del presente curso
escolar, al maestro á cargo de la
dirección de la escuela nº 48 de
Salta, Sr Máximo Albarracin
y nombrar en su reemplazo hasta
el término de la licencia y á contar

desde la fecha en que empezó á prestar servicios al Sr. Juan F. Rodriguez, cuya renuncia del puesto de maestro á cargo de la dirección de la escuela nº 84 de Tucumán se acepta.-

2883 T 1º.- Mantener la resolución de Mayo 9 ppdo, corriente á fs 3 de este expediente.-

2º.- Ordenar á la Contaduría practique á favor del Señor Faustino Maldonado Ortiz la liquidación de haberes que le corresponda por los servicios que prestó en la escuela anexa al Regimiento 4 de Ingenieros, á contar desde el 10 hasta el 31 de Mayo ppdo, servicios que se aprueban.

9949 5º Aprobar los servicios prestados por la maestra de la escuela Nº 21 del C. Escolar 5º, Sta Ada del Moro, á contar desde el 22 de Abril hasta el 9 de Mayo ppdos, debiendo la Contaduría practicar á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.-

8306 5º Aprobar los servicios prestados por la Sta Emma Magnasco, como maestra suplente en la escuela Nº 15 del C. Escolar 5º, á contar desde el 6 al 14 de Agosto ppdo, debiendo la Contaduría liqui=

dar á su favor los haberes correspondientes.-

11.122 | C. | Reservar hasta el año entrante éste expediente, en el que se solicitá el nombramiento de dos subpreceptores para la escuela anexa al Arsenal Puerto Militar.-

9961 | 6° | Justificar, sin goce de sueldo las 17 inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio ppdo, la maestra de la escuela n° 22 del C. Escolar 6°, Srā María C. Caimi de Labal.-

4684 | C. | 1°.- Pedir telegráficamente al C. Escolar de Trelew, Sr Baldomero Carrasco, haga demoler y cegar inmediatamente las letrinas anexas al edificio fiscal que ocupa la escuela n° 5 de Trelew, y construir dos nuevas letrinas á conveniente distancia del edificio, de ladrillo y con puerta; quedando autorizado para invertir en esta obra y en la reposición de los vidrios rotos hasta la suma de cuatrocientos pesos m/n ($ 400 m/n) previo pedido de uno ó más presupuestos, que agregará al elevar la cuenta para su reintegro.-

2°.- Manifestar á la Municipalidad de Trelew que por falta de fondos no es posible proceder

á la inmediata construcción de un edificio.-

3720 | 9 | 1°.- Aprobar el contrato de locación firmado ad-referendum por el Inspector Señor Mariano Arancibia, con el Sr. Giacomo Martellomo, el 22 de Junio del corriente año, por casa para la escuela de Dorila (Pampa); el que empezará á producir efectos legales el día en que se encuentre el edificio en las condiciones establecidas en el mismo contrato.-

2°.- No aceptar la renuncia presentada por el Señor Ramón T. Alarcón, Encargado Escolar de la referida escuela.-

- - - - - - Acordar la suma de setenta y cinco pesos moneda nacional ($75.00 m/n) por una sola vez, para la adquisición de útiles de Trabajo Manual, á la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires); debiendo imputarse el gasto al Inciso 11 Item 207 del Presupuesto General Vigente.-

- - - - - - Conceder una beca de Treinta pesos moneda nacional ($30 m/n) en la escuela Normal de Quilmes (Bs As), á la alumna de primer año del mismo establecimiento señorita Lilia Curell; debiendo

imputarse el gasto al Item 34 del Inciso 11 del Presupuesto General Vigente.-

9704 E. 1º.- Autorizar el cambio de la máquina de escribir Underwood ya gastada de la Oficina de Estadística por una nueva de la misma marca, entregando por el valor de ésta, la máquina usada más ciento ochenta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 181.82 m/n).

2º.- La Oficina de Suministros queda encargada para efectuar el cange, debiendo la Oficina de Contralor hacer la anotación correspondiente.-

5228 10º 1º.- No ejecutar la ampliación propuesta para la escuela nº 12 del Consejo Escolar 10º

2º.- Pedir al referido Consejo Escolar manifieste si á su juicio, conviene crear nuevas escuelas en su Distrito y en caso afirmativo que indique el radio en que existe la necesidad escolar.-

3383 14º. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de la Capital y Territorios:

Nombrar directora para la escuela infantil mixta creada por resolución de 26 de Julio ppdo en jurisdicción del C. Escolar 14º á la M. N. Srta Sara Rissotto de Talde-

rón, quien deberá abrir la ins=
cripción de alumnos en casa de
la Presidenta del Club Damas
de Villa del Parque, que á tal objeto
la ofrece en su nota de fs 9 de éste
expediente, y cooperará á buscar
el local apropiado para el fun=
cionamiento de dicha escuela. —

7147 4º Mantener la resolución de 5
de Julio ppdo, por la que se con=
cedió licencia sin goce de sueldo
por el término de dos meses al di=
rector de la escuela nº 6 del Consejo
Escolar 4º Sr Luis Giappone y archi=
var éste expediente. —

10.962 13º/911. Ampliar la resolución de 7
de Diciembre de 1911, en el sentido
de que se autoriza, tambien, la colo=
cación de dos guarda-toldos
en la escuela nº 1 del C. Escolar
13º de acuerdo con el presupuesto
presentado por la casa J. Rillo,
cuyo importe de setenta pesos mo=
neda nacional ($ 70 m/n), se im=
putará al fondo de matrículas del
referido Consejo Escolar. —

6604 10º Modificar el artículo 3º de la
resolución de 3 de Septiembre
ppdo, haciéndose constar que
á la Sta Clara Pequeño Estevez se
la nombra directora de la escuela
de que en ella se trata en lugar

de designarla para ese puesto como dice la misma resolución.-

2°.- Comunicar al C. Escolar 10° la conveniencia que habría en proceder en la forma indicada por la Contaduría en la segunda parte de su informe del 21 de Septiembre ppdo.-

44 11. 5° A los efectos indicados por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios pase á Estadística, Inspección Técnica y Contaduría.

- - - - - - - El Señor Presidente dió cuenta de las gestiones realizadas por el mismo para conseguir fondos para el Consejo.- Dijo que de común acuerdo con el Señor Vocal Gigena, había redactado una nota dirigida al P. E. en la que ponía de manifiesto las dificultades financieras porque atraviesa la Repartición y solicitaba que, á cuenta del arreglo de la deuda Municipal, se entregara por Tesorería al Consejo Nacional, en los cinco días últimos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año y Enero y Febrero del entrante la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) cada vez, para abonar los sueldos del magisterio de la Capital.-

Agregó el Señor Presidente que había encontrado al respecto la mejor acogida por parte del Señor Ministro del Interior y que prosiguiendo sus gestiones en la Cámara de Diputados, el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Sr Llovet, á quien entrevistó, se había manifestado de completo acuerdo, indicando al Señor Ministro de Hacienda que podía acordar los fondos que por su parte la referida Comisión facilitaría todos los recursos necesarios. —

11.168 N. No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el Sr Leonardo Nuñez, de la resolución de 13 de Abril ppdo por la que se le declaró cesante del puesto de maestro interino de la escuela n. 18 de Misiones y archivar éste expediente. —

8372 J. No hacer lugar á la diferencia de sueldos que reclama el Visitador de Escuelas Sr Juan L. Cáceres. —

10.334 E. Archivar éste expediente. —

3218 5° Agregar á éste el expediente 4711 - 5°. —

6971 14°. — Reconocer como maestra de segunda categoría á la Sta

Mariana E. Cófalo, actual maestra de tercera de la escuela n.° 19 del C. Escolar 14°.-

8803 | 10° | No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la maestra de la escuela n.° 14 del C. Escolar 10° Sta Osanna del Real para que se justifiquen con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 1° al 20 de Julio ppdo.-

14.602 | 5°/911. | 1°.- Aceptar la ampliación propuesta por el Sr José Melón de la casa de su propiedad ocupada por la escuela n.° 12 del C. Escolar 5°, de conformidad con el croquis # de un solo salón y demás mejoras expresadas por la Comisión ad-hoc en su informe de fs 11 de éste expediente.-

2°.- Las obras se comenzarán á efectuar en el mes de Diciembre próximo, debiendo estár terminadas completamente y recibidas por la Dirección General de Arquitectura hasta el 25 de Febrero del año venidero.-

3°.- El arriendo actual se aumentará á trescientos cincuenta pesos m/n ($350 m/n) mensuales, pagaderos desde el día que la casa

sea entregada en las condiciones á que se refiere el artículo anterior debiendo formalizarse un nuevo contrato que venza el 31 de Diciembre de 1917, con las cláusulas de estilo.-

4°.- Notificar al propietario de ésta resolución.-

8877. Z.- Encomendar al Inspector Nacional de San Luis, gestione del donante la escritura de transferencia del terreno y edificio ofrecido al H. Consejo para el funcionamiento de la escuela nº 100 de dicha Provincia.-

8402 J Aprobar los contratos de locación celebrados por casas con destino al funcionamiento de las escuelas de las provincias que se indican á continuación:

Para la escuela nº 67 de Santa-Fé
" " " " 61 " Catamarca.-
" " " " 40 " idem.
" " " " 55 " Buenos Aires.

2°.- Archivar donde corresponda los referidos contratos previa anotación en Contaduría.-

11.083 C. Autorizar al Señor Presidente del Consejo, para designar un delegado ante el Congreso Pedagógico Nacional que se reunirá en la ciudad de Córdoba y funcionará en

l mes de Diciembre próximo.

2047 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1º.- Disponer que la Dirección de la Escuela Normal de Paraná (E. Rios) informe cuales fueron las razones en que se fundó la misma para declarar suprimida la clase de Moral Cívica que tenía á su cargo el Dr. Alberto Arigós, como asimismo para atribuir dicha asignatura al Dr. Antonio Sagarna, en sustitución del nombrado Profesor, con recomendación de pronto despacho.-

14.670 13/909 Mandar pagar á la orden del contratista don Juan A. Casterés, la suma de ochocientos veintiun pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 821.25 m/n) importe de las obras de ampliación y reparación del edificio escolar sito en la calle Triunvirato y Cullen, imputándose éste gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.

2º.- Hacer saber al referido Sr. Juan A. Casterés que puede retirar de Contaduría los certificados de depósito relativos al 5% retenidos en garantía del fiel cumplimiento del contrato respectivo.-

8253 E. Volver éste expediente á la Ins=

pección de Escuelas Militares para que amplíe su informe de 5 de Julio ppdo.

7280 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra de la escuela de niños débiles de Parque Lezama, á la M. N. Sta Agustina Ibañez, en reemplazo de la Sta Ana Maglioca cuyo nombramiento se dejó sin efecto.-

2°.- No hacer lugar al nombramiento que también se solicita, para la misma escuela, en vista de lo informado á fs 6 de éste expediente por la Inspección respectiva.-

1948 B/911 1°.- Dejar sin efecto la resolución de 30 de Septiembre del corriente año.

2°.- Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum con los Srs José y Ramón Taliño por una casa con destino al funcionamiento de la escuela n° 10 de Formosa.-

3°.- Pasar éste expediente para las anotaciones correspondientes.

11.059 S Proveer por la Oficina de Suministros de los muebles y útiles que solicita la Inspección Nacio

nal de Santa-Fé, con destino á la escuela nº 37 "Humbolt" de la misma provincia.-

8112 S. Reservar éste expediente, hasta tanto se disponga de fondos suficientes para edificación en las Provincias, haciéndose saber así á los vecinos de Portugalete (Santa Fé) quienes solicitan la construcción de una casa para la escuela nacional nº 126 de dicha localidad.-

8688 I Autorizar á la Inspección Médica Escolar para mandar imprimir 1.000 folletos conteniendo las "Instrucciones y prescripciones higiénicas para los colegios y escuelas particulares" y 2.500 planillas informes, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser que se acepta por ser el más ventajoso y cuyo importe asciende á ciento veinte pesos m/n ($ 120 m/n).-

9714 R. 1º.- Trasladar con antigüedad del 9 de Agosto ppdo hasta tanto se les dé ubicación definitiva, al director Sr Gabriel Dominguez y á la maestra Sra Adelaida S. de Dominguez, que se encuentran sin destino por refundición de la escuela de Varones

de Rio Gallegos, á la escuela nº 51 de Falucho.-

2º.- Mandar reintegrar al Sr. Gabriel Dominguez la suma de Ciento veinte y nueve pesos con treinta centavos m/n ($129.30 m/n) por concepto de viático.

3º.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 18 de Rio Colorado, con antigüedad del 5 de Agosto ppdo á la Sta Sara Jofré y mandar reintegrar á la misma la suma de Ochenta y nueve pesos m/n ($89 m/n) invertida por ella en el viaje.-

4º.- No hacer lugar al reintegro de la suma de ciento catorce pesos con treinta y cinco centavos m/n ($114.35 m/n) invertida por el Sr. Dominguez en el pago de un pasaje y dos medios pasajes para una niñera y dos niños.-

5º.- Mantener la resolución de Julio 11 ppdo por la que se declaró cesante al Sr. Antonio Bianchi, del puesto de director de la escuela de Falucho (Pampa).

10.914 M. Hacer saber á los vecinos de Puerto Tayle, que los recursos del Consejo no permiten por ahora, la creación de la escuela infantil mixta que solicitan para

la mencionada localidad.-

2°.- Pedir al Sr Gobernador de Santa Cruz se digne hacer levantar el censo escolar de Cayle en los formularios agregados á éste expediente y remitirlos luego al H. Consejo.-

3°.- Pedirle, igualmente, interceda á fin de que los vecinos de Cayle determinen porque tiempo cederían al H. Consejo la casa que ofrecen y se sirva acompañar un croquis de la misma, con mención de las condiciones de higiene y seguridad en que se encuentra.

4°.- Reservar éste expediente hasta su debida oportunidad.-

1567 5°. Dejar sin efecto la resolución de 2 de Julio ppdo, y autorizar á la Dirección Grãl de Arquitectura para que por administración y dentro de la suma de novecientos veinte pesos con veinte y seis centavos m/n ($ 920.26 m/n), ordene la ejecución de las obras de albañilería necesarias en la escuela de niños débiles. Nicanor Olivera; debiendo la Contaduría practicar la respectiva liquidación.-

9226 6° Archivar éste expediente en vista de haber pasado la oportunidad

en que era necesaria la adqui-
sición de la carpeta para cubrir
la mesa que ocuparía la Presi-
dencia de la cuarta conferencia
de la Inspección Médica Escolar.-

20.5 I/910. De acuerdo con lo dictaminado
por la C. Didáctica de Capital
y Territorios:

Aceptar la renuncia inter-
puesta por la maestra de la escue-
la no. 4 del C. Escolar 8° Sta Matil-
de L. Ossés y nombrar en su reem-
plazo con antigüedad de la fecha
en que empezó á prestar servicios
á la M.N. Sta Delina Olivera Ocho.

- - - - - El Señor Presidente dió cuenta
que habían concurrido á su llama-
do los miembros del C. Escolar 10°
y de acuerdo con lo resuelto
por el H. Consejo les había ex-
plicado las causas por las cuales
no se había pasado á informe
del mismo, el expediente refe-
rente á la locación de la casa
calle Pringles 1377, propiedad
de Gerónimo Agostino, con
destino á una escuela del Dis-
trito de referencia. - Igual-
mente les hizo saber que se ha-
bía dejado sin efecto la parte de
la resolución por la que se
establecía que el alquiler de la

referida propiedad fuera im=
putado al fondo de matrículas del
Consejo Escolar 10°; agregando
que los miembros de este Distri=
to se manifestaron completa=
mente satisfechos con las razo=
nes dadas.

El H. Consejo resolvió apro=
bar el proceder del Sr. Presidente.–

10.803 6° De acuerdo con lo dictaminado
por la C. Didáctica de Capital
y Territorios:

Nombrar maestra para la escue=
la n° 3 del C. Escolar 6°, con anti=
güedad de la fecha en que empe=
zó á prestar servicios á la M. N.
Sta Odila Iérsico.

14.610 6°/909 De acuerdo con lo dictaminado
por la C. Didáctica de Capital y
Territorios:

Nombrar maestro de la escue=
la n° 8 del C. Escolar 5°, al M. N.
don Marcos Ovejero.

15.356 7/909 De acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión de Hacienda:

1°.– Que el Señor Mariano
Ferro presente los recibos que
hayan sido otorgados por el pro=
pietario de la casa que ocupaba
gratuitamente la escuela na=
cional n° 29 de la Provincia de
Buenos Aires, en la Colonia Ro=

mana - Barrio de las Quintas, por los alquileres que dice corresponder á los meses siguientes á Mayo de 1911.-

2°.- Que acredite asimismo que los vecinos que cedieron la casa al Consejo, dejaron de contribuir para el pago de los alquileres desde el mes de Mayo de 1911; pudiendo hacer esta comprobación con el testimonio escrito de dos personas de las más caracterizadas de la Colonia Romana, ante el Juez de Paz ó ante el Comisario de la localidad.-

7545 C. Manifestar al Inspector Nacional de Escuelas de Catamarca Don José D. Cardozo, que el producido de las multas aplicadas á los padres de familia, por infracción á los artículos 17 y 20 de la Ley de Educación, debe ser devuelto á los interesados por haber sido dictada dicha ley, unicamente para la Capital y Territorios Nacionales.

- - - - - - De acuerdo con lo solicitado por el Señor Ministro de Instrucción Pública de Santa-Fé, disponer que el personal de las escuelas nacionales de dicha Provincia preste su concurso solamen-

te como censista, para el levantamiento del Censo Escolar en la misma.-

8822 | S. | Mandar abonar á la Srã Rosa Sosa de Acosta, esposa del ex-maestro á cargo de la dirección de la escuela nº 70 de San Juan don Bernardino Acosta, fallecido, los haberes que á éste hubieren correspondido en el mes de Abril ppdo, previa justificación por parte de la interesada del caracter que invoca.-

2º.- No hacer lugar al pago de los sueldos que por el mes de Mayo último hubieren correspondido al referido ex-maestro Sr Bernardino Acosta y que solicita la Srã Rosa S. de Acosta.-

7818 | J. | Hacer saber al Señor Pastor Bustamante maestro de la escuela nº 1 del C. Escolar 7º y Subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 17 de Infantería (2º Batallón) que se encuentra destacado en Catamarca que debe optar por uno de los dos puestos presentando renuncia del otro por existir incompatibilidad entre los mismos cargos.-

11.364 | A. | Acordar á cuenta de haberes, á la Directora de la escuela nº 18 de Rio Colo-

ras (Río Negro) Srta Aurora A. de Aballay, el pasaje que solicita.-

11.281 S. Acordar, por cuenta de sus haberes, al director de la escuela superior de varones de Santa Rosa de Toay (Pampa) don Isaac Soler, los pasajes que solicita.-

3274 B. Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 13 de Agosto hasta el 6 de Septiembre ppdos, el profesor de grado y Bibliotecario de la escuela Normal Mixta de Pehuajó (Bs. As) don Conrado M. Cabrera; aprobándose los servicios que en su reemplazo y durante igual término prestaron en dichos cargos las Stas María T. Sarsfield Escobar y Angela Beccar, respectivamente.-

3989 B Conceder licencia sin goce de sueldos, desde el 23 de Septiembre hasta el 23 del corriente mes, á la profesora de Historia y Geografía y Ejercicios Físicos de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Bs As) Srta Dora López de Cáceres; designándose para reemplazarla durante el expresado término, en la cátedra de Historia y Geografía, á la vice-directora de la misma escuela Sta Leandrina Peralta y para la de Ejercicios Físicos, á la maestra de

grado Sta Manuela de Felipe.-

3994 S. Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 17 de Septiembre ppdo hasta el 12 del corriente, á la maestra de grado auxiliar de la Escuela Normal Regional de San Luis, Sta Virtudes Montero de Paez, designándose para reemplazarla por el expresado término á la M. N. doña Rosa L. de Castillo, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de este Consejo.

3991 S. Conceder licencia sin goce de sueldo, á contar desde el 18 de Septiembre ppdo hasta el 18 del corriente, á la profesora de grado de la escuela Normal de Maestras de San Juan, Srā Dina Q. de Valenzuela, designándose para reemplazarla por el expresado término á la M. N. doña Ana Uliarte, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de este Consejo.-

2643 C. Prorrogar hasta fin del presente curso escolar la licencia acordada, sin goce de sueldo, por resolución de 25 de Junio ppdo, al maestro de grado de la escuela Normal de Profesores de Córdoba, Srī José G. Obregón, debiendo continuar reemplazándolo

por dicho término, la M. N. Sta
Antonia Biffignandi.—
11.139 11º. Justificar, con goce de sueldo
conforme á lo establecido en la Ley
5291 de 30 de Septiembre de 1907, las
inasistencias en que ha incu=
rrido desde el 12 de Septiembre úl=
timo hasta el 12 del actual, la ma=
estra de la escuela n.º 6 del Distri=
to 11º Sra Rosario C. G. de Gilly (Par=
turiente); aprobándose los servi=
cios que en su reemplazo haya pres=
tado la Sta Amelia Cosenti,
con antigüedad al 20 de Septiem=
bre ppdo.—
6514 9. Hacer constar que el nom=
bramiento de profesora de Labo=
res de 6 de Junio último, ha sido
otorgado á favor de la Sta Isabel
Gil y no de Isabel Aspreche co=
mo en el mismo se dice, quedan=
do modificada en tal sentido
la designación á que se refiere
el artículo 1º de la disposición
de 10 de Agosto del corriente año.
9964 S. 1º.– Hacer constar que el ver=
dadero nombre de la maestra de
tercera categoría de la escuela nacio=
nal n.º 27 de la Provincia de San=
ta-Fé (nombrada por resolución
de 2 de Julio 1912 Exp 6511-S/912) es
Hortensia Marcenaro de Tapa=

rá y no Hortensia S. de Capará.-

2°.- Hacer saber lo informado por Contaduría en cuanto se refiere al descuento del 50%.-

Asignar cien pesos m/n de sueldo á la Ayudante de la Escuela Normal de San Fernando, Sta Margarita Coronado quien deberá también prestar servicios como auxiliar de Trabajo Manual, debiendo imputarse el gasto al Inciso 11. Item 35 del Presupuesto General vigente y antigüedad al 1° del corriente.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p.m.-

Pastor Lacasa

[illegible]